



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022 2017 01162-00

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la curadora *ad-litem* contestó la demanda dentro del término legal y propuso excepciones de mérito, de las cuales se ordena correr traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 443 del CGP.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **16** fijado hoy **03/02/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1789bbd542e5d54be15f855252dbdd48a1837aba575dd2d83227c01bd27942fa**
Documento generado en 02/02/2021 04:22:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>